

MUSEO  
Casa de la Memoria

**AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA ESTABLECIMIENTO PÚBLICO MUSEO CASA DE LA MEMORIA**

**SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-003-2017**

El Establecimiento Público Museo Casa de la Memoria, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL** para seleccionar el contratista dentro del presente proceso.

**CONSULTA DE PLIEGOS.** [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.museocasadelamemoria.gov.co](http://www.museocasadelamemoria.gov.co)

**CORREO ELECTRONICO:** [museocasadelamemoria@medellin.gov.co](mailto:museocasadelamemoria@medellin.gov.co)

**LUGAR DE AUDIENCIAS:** Calle 51 No. 36-66 Parque Bicentenario Medellín, piso 3 Área Administrativa.

**LUGAR CORRESPONDENCIA Y ENTREGA DE PROPUESTAS:** Calle 51 No. 36-66 Parque Bicentenario Medellín, piso 3 Área Administrativa.

**OBJETO.** Suministro, instalación, configuración, puesta a punto, soporte y garantía del nuevo hardware, software e infraestructura de red que permita la operatividad y conectividad del Museo Casa de la Memoria.

**CÓDIGO UNSPC.**

43201800	Dispositivos de almacenamiento.
43202000	Dispositivos de almacenamiento extraíbles.
43221700	Equipo fijo de red y componentes.
43222500	Equipo de seguridad de red.
43222600	Equipo de servicio de red.
43232200	Software de gestión de contenidos.
43232300	Software de consultas y gestión de datos.
43232800	Software de administración de redes.
43232900	Software para trabajo en redes.
43233000	Software de entorno operativo.
43233200	Software de seguridad y protección.
81111500	Ingeniería de software o hardware.
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas.
81112200	Mantenimiento y soporte de software.
81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computador.

**DIRECCIÓN:**  
CL 51 # 36-66  
Medellín-Antioquia-Colombia  
Parque Bicentenario - Barrio Boston  
**TELÉFONO:** (4) 385 55 55 Ext.4001

**SÍGUENOS EN:**



[www.museocasadelamemoria.gov.co](http://www.museocasadelamemoria.gov.co)



# MUSEO

## Casa de la Memoria

**MODALIDAD DE SELECCIÓN.** Teniendo en cuenta que se trata de la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, toda vez que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos; de conformidad con el artículo 2 numeral 2 literal a, de la Ley 1150 de 2007, deberá hacerse uso del procedimiento de Subasta Inversa, causal específica de la modalidad de selección abreviada, en el cual el único criterio de calificación obedece al menor precio ofrecido siempre que el proponente garantice las condiciones de calidad exigidas. De igual forma, en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 están determinados como de aquellos bienes de servicios común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia. Por esta razón, la modalidad de selección será por medio de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial, toda vez que el Museo no cuenta con una herramienta tecnológica que garantice el procedimiento de subasta de manera electrónica.

**PLAZO ESTIMADO.** El contrato tendrá una duración estimada de Dos (2) meses y quince (15) días contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 20 de diciembre de 2017.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.** La presente contratación cuenta con un presupuesto oficial de seiscientos sesenta y tres millones doscientos sesenta y tres mil novecientos noventa y seis pesos M.L. (\$663.263.996) incluido IVA.. Respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 09-155, 10-156, 05-157 y 08-158

**ACUERDO COMERCIAL.** El artículo 2.2.1.2.4.1.1 del decreto 1082 de 2015 establece, que cuando un proceso de contratación esta cobijado por uno o por varios Acuerdos o Tratados Internacionales en materia comercial, que se debe ajustar a los plazos establecidos a ellos.

Para establecer si el presente proceso de contratación se encuentra cubierto por un acuerdo o tratado internacional en materia comercial, se acudió al Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación; expedido por Colombia Compra Eficiente, se halló que para el presente proceso de contratación aplica el Acuerdo suscrito entre Colombia y Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina de Naciones.

**CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.** En desarrollo del el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1510 de 2013, la Entidad Estatal debe limitar a las Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria de los procesos de selección, cuando el valor del Proceso es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Por lo anterior y atendiendo a dicha disposición, el presente proceso de selección está por encima de los \$125.000, para el efecto la Entidad Estatal no limitara el proceso a este tipo de entidades.

M U S E O  
**Casa de la Memoria**

**PUBLICACION Y CONSULTA DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.** Se publicará en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), de acuerdo con lo establecido en el Cronograma. Así mismo quedan a disposición para ser consultados en la Sede de la entidad, ubicada en la Calle 51 # 36-66 - Parque Bicentenario piso 3 Área Administrativa, de la ciudad de Medellín. Durante este término, los posibles oferentes y la ciudadanía en general, podrán formular observaciones a los mismos, las cuales deberán enviarse por escrito a la Dependencia Delegada para el proceso o al correo electrónico [museocasadelamemoria@medellin.gov.co](mailto:museocasadelamemoria@medellin.gov.co), indicando con claridad que se trata de observaciones al proceso de selección.

**LUGAR Y FECHA LIMITE ENTREGA DE PROPUESTAS.** Las propuestas serán entregadas en el Museo Casa de la Memoria ubicado en la Calle 51 # 36-66 - Parque Bicentenario piso 3 Área Administrativa **el día 13 de septiembre de 2017, hasta las 4:00 pm**

**CRONOGRAMA DE LA ETAPA DE PLIEGO DE CONDICIONES.** El cronograma se encuentra contenido en el Proyecto de Pliego de Condiciones y quedará igualmente contenido en el pliego de condiciones definitivo.

  
**JAIRO ALONSO ESCOBAR VELASQUEZ**  
Director General (E)

Elaboró	Oscar Javier Olivero Amell Asesor Jurídico Dirección
---------	---

**DIRECCIÓN:**  
CL 51 # 36-66  
Medellín-Antioquia-Colombia  
Parque Bicentenario - Barrio Boston  
**TELÉFONO:** (4) 385 55 55 Ext.4001

**SÍGUENOS EN:**



[www.museocasadelamemoria.gov.co](http://www.museocasadelamemoria.gov.co)

MEMORIAS  
**VIVAS**  
Ver para no repetir

  
Alcaldía de Medellín  
Cuenta con vos

